



## Obispado de Concordia

Tel/fax: 0345-4211253

E-mail: obispado@diocesisconcordia.org

Pellegrini 800 - 3200 Concordia

Entre Ríos - Argentina

# EL AÑO DE SAN PABLO APÓSTOL

*Carta Pastoral del Obispo diocesano de Concordia  
Con ocasión del Año Jubilar Paulino*

*Al Presbiterio, Comunidades Parroquiales, miembros de Institutos de Vida Consagrada, de Institutos Educativos, de Organismos Diocesanos y de Movimientos y Asociaciones Laicales, y a todo el Pueblo cristiano de la Diócesis de Concordia.*

En junio de 2007 el Papa Benedicto XVI proclamó un “Año jubilar” dedicado al apóstol San Pablo. El mismo se celebrará del 28 de junio de 2008 al 29 de junio de 2009, recordando los dos mil años de su nacimiento, que los historiadores sitúan entre los años 7 y 10 d.C.

Recibimos con gozo eclesial la invitación del Santo Padre a la celebración del Año Paulino, la cual debe encontrar una fecunda acogida en cada cristiano, en cada comunidad, en toda nuestra Iglesia diocesana de Concordia.

La “tarjeta de presentación” que nos da el mismo San Pablo dice: “Pablo, siervo de Cristo Jesús, apóstol por vocación, escogido para el Evangelio de Dios” (*Rom 1,1*).

“Siervo de Cristo Jesús”. Saulo perseguía a los cristianos animado del celo por las tradiciones religiosas de su pueblo, y Jesús le sale a su encuentro; en adelante su vida será de una pertenencia total e incondicional al Señor, al punto de llegar a decir: “Yo estoy crucificado con Cristo, y ya no vivo yo, sino que Cristo vive en mí: la vida que sigo viviendo en la carne, la vivo en la fe en el Hijo de Dios, que me amó y se entregó por mí” (*Gal 2,19-20*). Pablo es ejemplar de todo discípulo de Jesús. La fidelidad a Cristo es el argumento decisivo de la Verdad que anunciamos.

“Apóstol por vocación”. Pablo sabe que es misionero infatigable no por decisión propia o por encargo humano, sino por elección y llamada divina. Él es para nosotros modelo de fidelidad a la vocación.

“Escogido para el Evangelio de Dios”, para propagar entre los pueblos la Gracia divina, el anuncio de Jesucristo, quién reconcilia al hombre con Dios, consigo mismo y con los demás. Contemplando el ardor evangelizador de Pablo, nos sentimos animados a ser misioneros para nuestro mundo de hoy, apóstoles y testigos dispuestos a sacrificarse por la causa del Evangelio.

Un objetivo del Año Paulino es el de profundizar en el *conocimiento* de la persona, de la obra y del pensamiento del “Apóstol de las gentes”.

En nuestro “Plan Pastoral Diocesano” nos hemos propuesto, como una línea pastoral, la *formación permanente*, “favorecer una formación integral de los bautizados y de los agentes de pastoral... para asumir libre y conscientemente su ser y misión...”. Será muy fructífero, para cada uno y para toda nuestra Iglesia diocesana, que leamos y estudiemos, personalmente y en nuestros grupos, las cartas de San Pablo dirigidas a los cristianos de la Iglesia naciente y, en ellos, a nosotros. Es de desear que, durante este año, en las parroquias, los movimientos y asociaciones laicales y los institutos católicos de educación, se organicen cursos y jornadas de estudio para conocer cada vez mejor la inmensa riqueza de la obra y las enseñanzas de San Pablo.

El Año dedicado a San Pablo, debe ayudarnos, como comunidad diocesana, a promover el *anuncio evangelizador*, compromiso asumido en nuestro “Plan Pastoral”: “Revitalizar en cada comunidad la dimensión evangelizadora... para que crezca en cada bautizado el deseo y el compromiso de anunciar el Reino logrando que el anuncio del Evangelio llegue a todos”. Y, en este sentido, ¡hay tantas cosas que aprender de San Pablo! Será muy interesante aprovechar este año para leer en los *Hechos de los Apóstoles* las aventuras misioneras de San Pablo, sus viajes, sus discusiones con San Pedro. Será muy consolador contemplar a Pablo el perseguidor, el cautivado por el Señor, el apóstol incansable, el preso por el Evangelio.

El Año Paulino es tiempo de gracia para apostar por la justicia y la caridad. Hemos asumido diocesanammente “la *opción preferencial por los pobres*, testimoniando con palabras, juicios y actitudes, los valores que confiesan nuestros labios... para que cada persona y cada familia se pueda desarrollar plenamente”. ¡Cómo nos estimula la solidaridad que promueve el apóstol en las comunidades de Macedonia, cuyos miembros eran pobres de medios pero ricos en generosidad, y en Corinto, a quienes estimula a imitar a “Jesucristo, que siendo rico se hizo pobre por nosotros para enriquecernos con su pobreza”, a favor de la Iglesia madre en Jerusalén, socialmente pobre y marginada! Poder dar, y dar generosamente es “gracia de Dios” (cf. 2 Co 8-9). Percibiendo las inmensas necesidades de los pobres de hoy y aquí, deseamos que, desde el impulso del Amor cristiano, se multipliquen en nuestras comunidades las iniciativas pastorales y sociales inspiradas en la espiritualidad paulina, asumiendo “un auténtico compromiso por el bien común”.

La vivencia del año jubilar nos convoca a renovar el gozo de la fe, la fortaleza de la esperanza y el ardor de la caridad, en comunión eclesial y espíritu misionero, para una *renovación y animación pastoral*, de modo que el rostro de nuestra Iglesia diocesana se vea rejuvenecido, irradiando el amor de Dios a tantos hermanos que sufren sin él. El apóstol Pablo, formador y organizador de las primeras comunidades cristianas, siempre acompañado de colaboradores abnegados, hombres y mujeres que hicieron suya la causa del Evangelio, es prototipo de nuestro esfuerzo permanente por edificar la comunidad eclesial para ser ante el mundo sacramento de salvación.

El Santo Padre Benedicto XVI, al proclamar la celebración del bimilenario paulino, pidió cuidar con singular atención otro aspecto particular: la *dimensión ecuménica*.

“El Apóstol de los gentiles, que se dedicó particularmente a llevar la buena nueva a todos los pueblos, se comprometió con todas sus fuerzas por la unidad y la concordia de todos los cristianos. Que él nos guíe y nos proteja en esta celebración bimilenaria, ayudándonos a progresar en la búsqueda humilde y sincera de la plena unidad de todos los miembros del Cuerpo místico de Cristo” (*Homilía en Basílica San Pablo*, 28 junio 2007).

El Año Paulino es “Año de Gracia”, que nos ofrece la posibilidad de obtener la indulgencia de Dios por medio de la Iglesia. Nos enseña el *Catecismo de la Iglesia Católica* (n° 1478-1479):

“Las indulgencias se obtienen por la Iglesia que, en virtud del poder de atar y desatar que le fue concedido por Cristo Jesús, interviene en favor de un cristiano y le abre el tesoro de los méritos de Cristo y de los santos para obtener del Padre de la misericordia la remisión de las penas temporales debidas por sus pecados. Por eso la Iglesia no quiere solamente acudir en ayuda de este cristiano, sino también impulsarlo a hacer obras de piedad, de penitencia y de caridad”.

“Puesto que los fieles difuntos en vía de purificación son también miembros de la misma comunión de los santos, podemos ayudarles, entre otras formas, obteniendo para ellos indulgencias, de manera que se vean libres de las penas temporales debidas por sus pecados”.

El Papa Benedicto XV movido por su solicitud pastoral, desea conceder a los fieles cristianos el don de la Indulgencia plenaria durante el Año Jubilar. Por su disposición en los días de la solemne apertura y clausura del Año Paulino, en todos los lugares sagrados puedan ganar la Indulgencia plenaria si participan devotamente en una celebración sacra o en un pío ejercicio tenido públicamente en honor del Apóstol de las Gentes.

Por aprovechamiento de los fieles, concede que en otros lugares designados y en otros días determinados por el Obispo del lugar pueda obtenerse la Indulgencia plenaria tanto para ellos mismos como por sus difuntos, tantas veces como cumplan las obras requeridas (la Confesión sacramental, la Comunión Eucarística, la peregrinación o visita a un lugar indicado por la autoridad eclesiástica, el rezo del Credo, Padre Nuestro, Ave María y Gloria por las intenciones del Sumo Pontífice), manteniendo la norma según la cual se puede obtener la Indulgencia plenaria sólo una vez al día. Por ello he concedido que:

1. Los fieles podrán obtener la gracia de la Indulgencia durante todo el año en la Iglesia Catedral Diocesana en Concordia y en la Parroquia “Inmaculada Concepción de María” en Federación.
2. En los templos parroquiales en la celebración de la Fiesta Patronal y durante los días de la Adoración Eucarística prolongada.
3. En todas las iglesias y capillas de la Diócesis donde se celebre la Eucaristía en los siguientes días:

Fiesta Patronal Diocesana, 14 de septiembre.

Jornada Nacional del enfermo, 9 de noviembre.

Navidad.

Conversión de San Pablo, 25 de enero.

Miércoles de cenizas.

Semana Santa.

Pentecostés.

Corpus Christi.

4. Los fieles que por enfermedad u otra causa justa se vean impedidos de participar en estas celebraciones, durante los días anteriormente determinados y en el lugar en el que se encuentren, siempre con el ánimo desapegado de cualquier pecado y con el propósito de cumplir las condiciones habituales en cuanto sea posible, podrán también ganar la Indulgencia plenaria, con tal de que se unan espiritualmente a una celebración jubilar en honor a San Pablo, ofreciendo a Dios sus oraciones y sufrimientos por la unidad de los cristianos.

Queridos hermanos y hermanas: la mirada a los inicios, a la obra del gran Apóstol San Pablo, nos estimule a una generosa respuesta en nuestra vocación de discípulos misioneros para nuestro mundo, para que a todos “llegue la gracia y la paz, que proceden de Dios, nuestro Padre, y el Señor Jesucristo” (Rom 1,7).

María Inmaculada de la Concordia, ¡ruega por nosotros!

San Pablo Apóstol, ¡ruega por nosotros!

“¡A Dios, el único sabio, por Jesucristo, sea la gloria eternamente! Amén” (Rom 16,27).

Con sincero afecto y con mi bendición pastoral:



+ Luis Armando Collazuol  
Obispo de Concordia

*Concordia, 26 de junio de 2008*

**[Regresar a Página de Homilias – Cartas – Mensajes](#)**